

AUTORIZA TRASLADO DE POSTURA EN FERIA
LIBRE A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

12 5 ENE. 2023
N° 259

RESOLUCIÓN N° 2023

VISTOS:

1. La Ordenanza Municipal N°80 de fecha 29 de diciembre de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para la otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza N°79 de fecha 28 de octubre de 2022, que regula los cobros de los Derechos Municipales de la comuna.
3. Carta solicitando el traslado de postura en Feria Libre, con ingreso N°1440 de fecha 05 de octubre de 2022.
4. Informe inspectivo factible, emitido por Inspector Municipal de la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General de la Municipalidad de Recoleta, en los que se detallan los traslados de postura de cada contribuyente.

TENIENDO PRESENTE:

1. El Decreto Alcaldicio N°1876 de fecha 10 de agosto de 2022, que designa como Director de la Dirección de Administración y Finanzas a Gonzalo Lizana Cofré.
2. El Decreto Exento N°1289 de fecha 10 de agosto de 2022, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
3. El Decreto Exento N°1394 de fecha 26 de agosto de 2022, que amplía facultades en el Director de la Dirección de Administración y Finanzas Gonzalo Lizana Cofré; y
4. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

1.- PROCEDASE, a contar del primer semestre de 2023, al traslado de postura en Feria Libre de la comuna de Recoleta, según se detalla en el siguiente recuadro:

NOMBRE	RUT	Patente Rol N°	UBICACIÓN ACTUAL	TRASLADO
ALEJANDRA DÍAZ SALINAS	12.653.133-8	6-302499	Feria Libre N°1 "Zapadores", postura 343	Feria Libre N°1 "Zapadores", postura 14

2.- NOTIFIQUESE la presente Resolución, por el Departamento de Vía Pública, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento de la autorización decretada.

3.- El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de realizar la modificación en el Sistema Computacional.

4.- El Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, fiscalizará la liberación de la postura anterior, y a su vez, coordinará la instalación en la nueva ubicación autorizada por el presente documento a los contribuyentes previamente individualizados.

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



L. LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL



GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LG/SYR/jpd

2047146

AUTORIZA TRASLADO DE POSTURA EN FERIA
LIBRE A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA, 25 ENE. 2023

RESOLUCION N° 259 /2023

VISTOS:

1. La Ordenanza Municipal N°80 de fecha 29 de diciembre de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para la otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza N°79 de fecha 28 de octubre de 2022, que regula los cobros de los Derechos Municipales de la comuna.
3. Carta solicitando el traslado de postura en Feria Libre, con ingreso N°1440 de fecha 05 de octubre de 2022.
4. Informe inspectivo factible, emitido por Inspector Municipal de la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General de la Municipalidad de Recoleta, en los que se detallan los traslados de postura de cada contribuyente.

TENIENDO PRESENTE:

1. El Decreto Alcaldicio N°1876 de fecha 10 de agosto de 2022, que designa como Director de la Dirección de Administración y Finanzas a Gonzalo Lizana Cofré.
2. El Decreto Exento N°1289 de fecha 10 de agosto de 2022, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
3. El Decreto Exento N°1394 de fecha 26 de agosto de 2022, que amplía facultades en el Director de la Dirección de Administración y Finanzas Gonzalo Lizana Cofré; y
4. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

1.- PROCEDASE, a contar del primer semestre de 2023, al traslado de postura en Feria Libre de la comuna de Recoleta, según se detalla en el siguiente recuadro:

NOMBRE	RUT	Patente Rol N°	UBICACIÓN ACTUAL	TRASLADO
ALEJANDRA DÍAZ SALINAS	12.653.133-8	6-302499	Feria Libre N°1 "Zapadores", postura 343	Feria Libre N°1 "Zapadores", postura 14

2.- NOTIFIQUESE la presente Resolución, por el Departamento de Vía Pública, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento de la autorización decretada.

3.- El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de realizar la modificación en el Sistema Computacional.

4.- El Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, fiscalizará la liberación de la postura anterior, y a su vez, coordinará la instalación en la nueva ubicación autorizada por el presente documento a los contribuyentes previamente individualizados.

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO.: GONZALO LIZANA COFRE, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.



L. LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

GLC/LOE/SVR/jpd
TRANSCRITO-D.A.F - Control - Secretaria Municipal - Cobros y Enrolamientos (Con Antec) - Central Documentos - Vía Pública - Interesado

2047146